



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°85

De 28 de marzo de 2023

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de Río Abajo, para realizar diversas actividades el domingo 14 de mayo de 2023, en horario de 10:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yaira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Maritza Villarreal, Representante del Corregimiento de Río Abajo, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de Río Abajo para realizar diversas actividades el domingo 14 de mayo de 2023, en horario de 10:00 de la mañana a 10:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de Río Abajo, para realizar diversas actividades el domingo 14 de mayo de 2023, en horario de 10:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

m.z. -

Acuerdo No.85
Del 21 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de marzo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA